



Revista profesional • Sindicato Independiente • Núm. 138  
C/. Carretas 14, 5º B • 28012 Madrid • [anpe@anpe-madrid.com](mailto:anpe@anpe-madrid.com) • [www.anpe-madrid.com](http://www.anpe-madrid.com)

## Nuevo curso escolar 2006-2007



## Homenaje al Maestro

Escultura en bronce dorado  
de José María Casanova, difundida por la FAD



# En este número:

EDITORIAL .....	1
Nuevo curso, escasas ilusiones	
DEFENSOR DEL PROFESOR .....	2
Nuevas tecnologías	
NUESTRA OPINIÓN .....	3
Elecciones Sindicales: "Aquí no pasa nada"	
Llamada a la participación	
Grave atentado a los derechos sindicales del profesorado de la Enseñanza Pública en Madrid	
Escolarización: viejos problemas en el nuevo curso	
INFORMACIÓN SINDICAL .....	7
Acuerdo Sectorial: ¿se vislumbra el final del túnel!	
Calendario de aplicación de la Ley Orgánica de Educación	
Borrador del Decreto de Oposiciones	
Interinos	
Acumulación del permiso de lactancia	
Profesores de Religión	
MAESTROS, PROFESORES .....	13
Homenaje a los docentes jubilados en Getafe	
ANPE AL DÍA .....	14
Celebración del XII Consejo Sindical Autonómico de ANPE-Madrid	
ANPE-Madrid cerca del profesorado	
COLABORACIONES .....	18
Claves para detectar si su hijo es acosado	
Posibilidades de los estudios nocturnos de Bachillerato en la Comunidad de Madrid (Primera parte)	
ASESORÍA JURÍDICA .....	22
Comenzamos las clases	
EL RECREO .....	23
SALUD LABORAL .....	25



Portada  
José María Casanova, *Homenaje al Maestro*. Escultura en bronce dorado, difundida por la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción.



## Prensa profesional

DIRECTOR: Fernando Jiménez Guijarro

DIRECTOR ADJUNTO: Fernando Jiménez Guerra

REDACTORA-JEFE: Rosalía Aller Maisonnave

REDACCIÓN:

INFORMACIÓN SINDICAL: Santiago García Lozano

OPINIÓN: Francisco Melcón Beltrán

COLABORACIONES: Pilar Escorial Velasco

POLÍTICA EDUCATIVA: Manuel Díez Díez

CULTURA Y ACCIÓN SOCIAL: José María Paniagua Gil

ADMINISTRACIÓN: Sabino Santamaría Hernández

DISEÑO E IMPRESIÓN:

Grafinat

Argos, 8. 28037 Madrid

DISTRIBUCIÓN GRATUITA.

DEPÓSITO LEGAL:

M-10.429-1990

EDITA:

ANPE-Madrid. Carretas, 14-5º B, 28012 Madrid

Teléfono: 91 521 31 11. Fax: 91 523 04 04

www.anpe-madrid.com • anpe@anpe-madrid.com

El Consejo de Redacción no se responsabiliza del contenido de las colaboraciones ni comparte necesariamente las ideas que aquí se expresan. Esta publicación, como toda información sindical, está amparada por la Ley. Debe ser expuesta en los tablones de información sindical que tiene cada Centro. Las acciones que obstaculicen su distribución y publicidad están penadas por las leyes vigentes.



Fernando JIMÉNEZ GUIJARRO  
Presidente de ANPE-Madrid

# Nuevo curso, escasas ilusiones

La portada de nuestra revista corresponde a un prestigioso artista valenciano que hace dos años esculpió esta obra *Homenaje al Maestro*. Homenaje bien merecido.

Al contemplar la situación social del mundo y en concreto de España, sentimos nuestra profesión como un reducto laboral destinado a la más noble tarea basada en la relación alumno-profesor, la educación, que a lo largo de los siglos ha constituido el motor del progreso; un gozo de sentir que estamos haciendo una labor digna al enseñar lo que sabemos y al educar como mejor podemos. Y dicen la psicología y la pedagogía que los años de infancia y adolescencia son decisivos para el resto de la vida, aunque esto suceda inconscientemente.

Por eso resulta lamentable que algunas familias encomienden al profesor, al maestro, la educación de sus hijos, y al mismo tiempo descarguen en su figura, en sus personas, todas las frustraciones personales o los problemas familiares y sociales que cada cual acarrea, hasta llegar al desprecio, al insulto y al maltrato. ¿Hay motivos? En modo alguno.

El ejemplo familiar ofrece a los hijos el paradigma pernicioso con el que muchos jóvenes actúan contra sus propios compañeros y contra sus profesores. A partir de ahí, y cuando la respuesta a esas actuaciones es la indiferencia, o el silencio, se puede hablar de todo menos de

educación y, en consecuencia, de todo menos de enseñanza.

El Maestro, el Profesor está secuestrado en su autoridad, secuestrado en sus conocimientos, secuestrado ideológicamente, zarandeado sin rumbo y sin horizonte, a merced de la vaga nor-

mativa y la fastidiosa burocracia que soporta en los centros, donde todo vale más que los conocimientos y donde la resignación, el aguante, junto a la escolarización masificada en el igualitarismo, ocultan el problema de fondo, que es convertir los centros educativos en el objetivo más opuesto a su verdadera razón de ser, a saber, centros de conocimiento y de educación.

Comienza un nuevo curso y estamos donde estábamos. Los profesores afrontarán, indefensos, situaciones difíciles, indignas, ante las que actuarán con incertidumbre, desorientados, porque lo que sucede con frecuencia diaria

en las aulas no hay leyes ni normas eficientes que lo eviten.

Será objetivo primordial de ANPE variar el estado de la cuestión. El profesorado no debe seguir padeciendo las penosas circunstancias actuales. O la educación seguirá hundiéndose en un pozo cada vez más negro.

ANPE-Madrid seguirá luchando por los profesores y por su dignidad.

Comienza  
un nuevo  
curso y  
estamos  
donde  
estábamos.

# Nuevas tecnologías

Las nuevas tecnologías han irrumpido como un ciclón en el mundo de los adolescentes: les facilitan la comunicación, despiertan su imaginación, y les proporcionan un sinfín de información y conocimiento.

Pero todo tiene su cara y cruz, y no cabe duda de que en este caso el problema estriba en el buen o mal uso que puedan hacer de estos medios que tienen a su alcance.

El empleo de nuevas tecnologías ha hecho surgir en nuestras aulas una nueva moda: los adolescentes se consideran directores de cortometrajes, el profesor se convierte en actor involuntario y el aula sirve de escenario para llevar a cabo la acción.

La puesta en escena consiste en provocar una situación para que el profesor reaccione de forma colérica, momento que es aprovechado para captar con sus móviles aquello que buscaban.

Una vez rematada la faena, las imágenes pasan ("vuelan") de mano en mano, como una forma amena de

pasar el rato o, según ellos, como una prueba del maltrato psicológico a que son sometidos por el docente, que lógicamente ha caído en su trampa.

¿Qué ocurre si el profesor se percata de la situación y les pilla "con las manos en el móvil"?

Lógicamente, después de enfadarse con "el cámara", le requisará el móvil en cuestión y hará entrega de "la prueba del delito" en Dirección.

Y aquí comienzan los problemas: el alumno jurará y perjurará que no estaba utilizando el móvil; los padres, indignados, acudirán a la Dirección del centro, acusarán al profesor de haberse apropiado del móvil de su hijo sin causa justificada, amenazarán con denunciar al profesor y al centro; el profesor tendrá que explicar varias veces, ante el airado padre, cómo sucedieron los hechos, con el agravante de que su palabra se pone en entredicho.

Parece ficción, pero es algo que está comenzando a suceder en las aulas; así que no estaría de más, para evitar futuras complicaciones, adoptar al

comienzo del nuevo curso académico una norma que incluyera expresamente la prohibición de portar móviles dentro del recinto escolar, por parte de los alumnos, reflejarla en el Reglamento de Régimen Interno, y poner en conocimiento de padres y alumnos dicha norma.

Convendría, además, que constara en el Plan para la Mejora de la Convivencia, que se hará público por parte del equipo directivo en el claustro y que será comunicado por los tutores al inicio del curso.

**Inmaculada Suárez Valdés**  
Defensor del Profesor



## DEFENSOR DEL PROFESOR

Teléfono: 91 5220827  
defensordelprofesor@anpe-madrid.com

ANPE-Madrid  
C/ Carretas, 14, 5.º B - 28012 MADRID

Teléfono: 91 5213111 FAX: 91 5230404  
www.anpe-madrid.com

# Elecciones Sindicales: “Aquí no pasa nada”

El 5 de septiembre de 2006, reunidos los sindicatos más representativos de la Junta de Personal, (CCOO, ANPE, FETE-UGT y CSIF), acordaron promover la celebración de elecciones generalizadas para Juntas de Personal, en el ámbito funcional y territorial del Estado, y establecieron que dicho acto tendrá lugar el 30 de noviembre de 2006.

Desde este momento, todos los sindicatos iniciamos una carrera legítima para conseguir la máxima representatividad en estas elecciones. Todos argumentaremos lo importante que ha sido nuestra postura sindical, para el profesorado, durante estos últimos cuatro años.

Desde ANPE queremos manifestar que es el momento para la **reflexión y la responsabilidad del profesor con derecho a voto**, pues en democracia es posible acabar con aquellas tendencias que perjudican a nuestra profesión. La importancia de estas Elecciones Sindicales radica en que tenemos la oportunidad de resolver todo aquello que nos ocurre de malo, orientando como es debido nuestro voto. Es necesario recordar, por tanto, quiénes verdaderamente han estado y siguen estando en la defensa real del profesorado. Y quiénes con su actuación han colaborado, y siguen colaborando, en ese gran malestar y en ese gran deterioro que nos permite afirmar que “la enseñanza está destruida”.

Existen responsables ideológicos que han consentido el deterioro que padecemos, y otros que han colaborado, por omisión y cobardía, en no denunciar todo aquello.

Algunos de estos últimos sindicatos contraargumentarán la afirmación anterior tachándola de exageración extrema, y utilizando el lenguaje políticamente correcto dirán que “aquí no pasa nada”, extendiendo la atmósfera de impunidad de nuestro sistema educativo, donde el profesor se encuentra indefenso para poner en práctica estrategias pedagógicas que logren incorporar al alumno al acto educativo.

Durante mucho tiempo han venido diciendo que “aquí no pasa nada”.

1. Han tachado de antiguos a aquellos profesores que prohibían en sus aulas el vocerío, el desorden y la negación de todo acto educativo.
2. Han cuestionado la autoridad del profesor por el alumno (fomentando el “profe colega”), dando a entender un falso igualitarismo simétrico entre

las funciones del profesor y el alumno.

3. Nos han querido convencer de que la rigurosidad para adquirir el conocimiento es una entelequia.
4. Han dado la máxima importancia a la asignación de medios o de más recursos financieros, olvidándose que (aunque éstos son importantes) no tienen gran relación con el malestar que se produce contra los profesores.
5. Han cuestionado la sanción de los comportamientos de malas prácticas, fomentando una atmósfera de impunidad, reforzando la sensación de que no “aquí no pasa nada” sino que, por el contrario, a los sancionadores es a quienes hay que reprimir.
6. **LO MÁS GRAVE** es que nos quieren convencer de que existe una ausencia de capacitación del profesorado, cuando los profesores, en las diferentes encuestas, no demandan más habilidades ni más formación ni más nivel académico para enfrentarse a su tarea diaria, sino mayor autoridad y capacidad sancionadora para acabar con la impunidad.

Ocurren muchas más cosas de las que describo, pero es el votante quien debe identificar el origen de sus males y a todos los agentes que nos han llevado a la situación anterior. ANPE lleva denunciando, desde hace más de 25 años, el deterioro progresivo de nuestro sistema educativo. Nuestras actuaciones han venido siendo reconocidas por un gran número de profesores que con sus votos nos han venido situando como la segunda fuerza sindical en la Comunidad de Madrid. Deseamos que ANPE sea la primera fuerza sindical y estoy seguro de que, si eso aconteciera, sería posible acabar con las tendencias que producen este gran deterioro.

Los delegados elegidos en las Juntas de Personal no tenemos capacidad para cambiar las leyes –para ello está el Parlamento–, pero sí tenemos gran capacidad para influir en los procesos educativos. Siendo ANPE la primera fuerza sindical, su influencia en Madrid sería decisiva para la recuperación de lo que debe ser la Educación.

**Fernando Jiménez Guerra**  
Vicepresidente de ANPE-Madrid



## Llamada a la participación

**P**ARECE que fue ayer, pero han transcurrido ya cuatro años desde el 4 de diciembre de 2002, fecha de las últimas elecciones sindicales.

Pues bien, tras el pertinente preaviso efectuado por los sindicatos mayoritarios, entre los que se encuentra ANPE, **las elecciones sindicales para el profesorado de centros públicos no universitarios han quedado convocadas para el próximo 30 de noviembre.**

La convocatoria de un proceso electoral, sin lugar a duda, es una llamada a la participación, un derecho y a la vez casi que un deber, ya que es la única forma de que otros no elijan por ti. A veces resulta difícil hacer ver la importancia de la representación sindical en un colectivo como el nuestro, donde, en la mayoría de los casos, y por suerte, no pelagra nuestro puesto de trabajo, pero nadie puede olvidar que **toda normativa laboral, profesional y de política educativa se negocia y discute con los sindicatos representativos**, aparte, claro está, de nuestro papel de mediadores e interlocutores del profesor ante la Administración Educativa.

¿En qué medida puede influir un sindicato en la capacidad de decisión de un gobierno? En el

número de representantes, en su fortaleza en representación y en la fortaleza del sindicalismo en general, que indudablemente se mide en la afiliación, y **sobre todo en la participación en los procesos electorales**, como el que está convocado para el 30 de noviembre. El número de representantes electos será el mismo con un índice de participación alto o bajo, pero su fuerza para defender o influir en la toma de decisiones de la Administración provendrá de que vayan avalados por un mayor o menor número de electores. Por eso, desde organizaciones como ANPE, de implantación exclusiva en el sector docente, hacemos esta llamada a la participación y, además, para que nadie ajeno a nuestro sector se atribuya su representación.

Tras un cuatrienio de andadura, es tiempo de balance y valoraciones. Habremos tenido aciertos y errores, pero desde luego creo que nadie nos podrá discutir nuestro trabajo en pro del profesorado. Quedan pocas dudas de que, hoy por hoy, **ANPE ES EL DEFENSOR DEL PROFESOR.**

**Manuel Diez Diez**  
Secretario de ANPE-Madrid  
Delegado en Getafe y Villaverde





## Grave atentado a los derechos sindicales del profesorado de la Enseñanza Pública en Madrid

El pasado 31 de julio se firmó un preacuerdo entre la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y las organizaciones sindicales de la Mesa Sectorial de Educación (ANPE, CCOO, UGT y CSI-CSIF), ratificado el 1 de septiembre, por el que se modificaban algunas cuestiones del actual Acuerdo Sectorial. En una separata del mismo, las partes mostraban su decidida voluntad de mejorar la representación del profesorado de la Enseñanza Pública y, amparándose en la Ley 21/2006 de 20 de junio, llegaban al acuerdo unánime de que para las próximas Elecciones Sindicales hubiese cinco Juntas de Personal –una por cada DAT– en vez de la única Junta que hay actualmente.

El incremento de la representatividad sindical es una vieja aspiración de los funcionarios docentes, que han vivido durante años la grave injusticia de ser el colectivo con mayor número de efectivos y, sin embargo, tener una ínfima representación sindical. ¿Por qué este desajuste? Muy sencillo; la escasa y desproporcionada representación sindical de los profesores, funcionarios e interinos, de la Enseñanza Pública va en relación directa con los beneficios sindicales que obtienen otros cuerpos de funcionarios que, con menos efectivos, tienen mayor protagonismo, más delegados sindicales, mayor poder negociador, más recursos y, en definitiva, mayor peso en las decisiones que se adoptan en la Mesa General de la Función Pública Nacional y de la Comunidad de Madrid.

Con la firma de este preacuerdo, la representatividad sindical mejora un poco, aunque es insuficiente. Otros colectivos funcionariales, como la Sanidad, con menos personal funcionario e interino tienen, sin embargo, más juntas de personal que los docentes del sector público.

En reunión celebrada el 5 de septiembre, los cuatro sindicatos que suscribimos el Preacuerdo citado firmamos, conjuntamente y sin ninguna discrepancia, el Preaviso para la Convocatoria de Elecciones a cinco Juntas de Personal y el calendario correspondiente, acordando realizarlas el 30 de noviembre.

Cuál no será nuestra sorpresa cuando a los pocos días CSI-CSIF presenta, ante la Dirección General de Trabajo, una impugnación al preaviso de elecciones que había firmado el día 5. ¡Lo nunca visto: impugnan sus propios actos! Parece ser que dicha impugnación la realizaron dirigentes sindicales no docentes

de CSI-CSIF –por lo visto, quienes realmente deciden las líneas de actuación sindical en el ámbito de los funcionarios docentes– desautorizando de forma humillante a sus propios compañeros del sector de Enseñanza Pública.

Por si esto fuera poco, el mismo CSI-CSIF ha presentado en solitario otro preaviso alternativo de Elecciones Sindicales a una sola Junta de Personal, con una clara intencionalidad: dejar en los niveles de mínima representación sindical al personal docente de los centros públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid.

Desde ANPE-Madrid queremos hacer un llamamiento al profesorado para que muestre su rechazo a las maniobras torticeras de CSI-CSIF, no exentas de deslealtad y marrullería hacia sus propias estructuras, hacia los demás sindicatos de la Enseñanza pública, hacia la Consejería de Educación y hacia el profesorado. Una actuación lamentable que atenta gravemente contra los derechos sindicales de los profesores, funcionarios e interinos, de la Enseñanza Pública y cuyo objetivo es impedir que mejore su representatividad y ganen peso específico en la Comunidad de Madrid.

Instamos al Director General de la Función Pública a convocar urgentemente la Mesa General de la Función Pública, tal como le hemos demandado en carta urgente ANPE, CCOO y UGT el día 13 de septiembre, para agilizar y dar cumplimiento inmediato a las cuestiones formales o de trámite, cuya ralentización favorece las maniobras obstruccionistas de CSI-CSIF.

Desde ANPE-Madrid, reiteramos nuestra firme voluntad de concurrir a las Elecciones Sindicales a cinco Juntas de Personal –una por cada DAT– y de mantener los compromisos alcanzados con las demás organizaciones sindicales, con la Consejería de Educación y con el profesorado de la Comunidad de Madrid.

ANPE-Madrid denunciará cualquier movimiento cuyo objetivo sea menoscabar los legítimos intereses del profesorado de la Enseñanza Pública y no va a consentir que la inacción de algún responsable político favorezca las maniobras de CSI-CSIF, destinadas a impedir la ejecución de los acuerdos alcanzados en la Mesa Sectorial de Educación.

# Escolarización: viejos problemas en el nuevo curso

El comienzo del curso escolar 2006-2007 en la Comunidad de Madrid nos vuelve a mostrar las dificultades y carencias con que se enfrenta la Educación, sobre todo en el sector público, que es el que hoy nos ocupa.

## RATIOS ELEVADAS

Podemos adornar la situación como queramos o envolver la realidad en una estadística parecida a los malos caramelos que se presentan en un celofán de llamativos colores. La realidad es que nos encontramos con 25 alumnos en clases de niños de Infantil ¡incluso desde los tres años! y que con la aplicación estricta de la Ley se pueden (y a veces ocurre) sobrepasar en dos más, llegando a los 27 alumnos. Luego nos dirán que esto son excepciones, pero al maestro/a con nombre y apellidos que esto le sucede no le importa si es o no la excepción, lo que le importa es que con 25 niños (y sobre todo de tres años) no se puede pensar en programaciones, enseñanza individualizada, trato con cada una de las familias, etc. Sencillamente, esto es una barbaridad.

El famoso 10% en que la ley permite sobrepasar las ratios debe utilizarse de forma excepcional y no habitual; más si tenemos en cuenta que la ratio ya es muy elevada.

## INMIGRACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN

Según estimaciones de la Comunidad de Madrid, este curso comienza acogiendo en los niveles no universitarios 114.897 escolares de procedencia no comunitaria, lo que supone un incremento del 10,78% sobre el curso anterior y, previsiblemente, es un flujo que no cesa.

La mayor parte de estos alumnos están escolarizados en la enseñanza pública, a la que llegan bien porque viven en la periferia de las grandes ciudades o en barrios considerados "pobres" y las vacantes se encuentran allí; bien de una primera escolarización en centros concertados piden la "baja voluntaria" por no poder seguir el ritmo de gastos extra como clases de refuerzo y complementarias, excursiones, visitas extraescolares, ropa deportiva, transporte, etc., y llegan a la pública, donde la presión en estos aspectos es menor.

El profesorado se encuentra con unas clases saturadas, heterogéneas e indisciplinadas, y se deja la piel para hacer frente a éstas y otras dificultades, con esfuerzo y gran dedicación.



Es importante recordar que el 73% de los profesores de la Comunidad de Madrid se encuentra en riesgo de desarrollar ansiedad o depresión, según un estudio de la Fundación Jiménez Díaz encargado por el Sindicato ANPE-Madrid y hecho público tiempo atrás.

Para atender a los inmigrantes con dificultades de idioma, aprendizaje u otros problemas, la Comunidad tiene establecidas Aulas de Enlace como recurso principal, donde los alumnos permanecen entre tres y nueve meses hasta que alcanzan el nivel adecuado? y pueden incorporarse a la clase que les corresponde. Hacen una buena labor, pero claramente insuficiente si tenemos en cuenta que en un curso pasan por estas aulas unos 4.000 alumnos y la población inmigrante crece en unos 11.000 por año.

En definitiva, pedimos más apoyo al profesorado, más inversión en plantillas y recursos, y un mejor reparto de niños entre la enseñanza pública y la concertada para que ésta no siga beneficiándose, en detrimento de la primera, ya que los problemas de la enseñanza pública hacen que los alumnos foráneos "huyan" a la concertada.

La Comunidad de Madrid tiene que situarse a la cabeza de todas las Comunidades de España en inversión en Educación, pasando del 2 ó 3% actual a un 6% como mínimo del Producto Interior Bruto (PIB), porque su economía se lo permite y la situación lo demanda.

**José María Paniagua**  
Secretario de Acción Social

# Acuerdo Sectorial: ¡se vislumbra el final del túnel!

COMIENZA el curso 2006-2007 y por fin, y aunque con años de retraso, se va a conseguir un **NUEVO ACUERDO SECTORIAL**.

Las presiones y manifestaciones dieron resultado, y así el 28 de julio de 2006 se llegó a un **Preacuerdo** que modifica algunas cuestiones del actual Acuerdo Sectorial. Los puntos negociados se unen al Preacuerdo firmado el 21 de diciembre de 2005, que modificaba el procedimiento de formación de listas de interinos, y se incorporarán al **nuevo Acuerdo Sectorial**, que estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2009.

El actual Acuerdo Sectorial se modificará en los siguientes puntos:

**1. JUBILACIÓN ANTICIPADA.** La Disposición Transitoria Segunda de la LOE (publicada en el BOE de 4 de mayo de 2006) prevé la **prórroga** de dicha jubilación hasta 2011 y establece un incremento de la aportación del Estado a la gratificación económica de hasta un 25%. Pues bien, la Comunidad de Madrid actualizará la gratificación actual y **abonará el doble** de la cantidad que abone la Administración del Estado.

**2. SE MODIFICAN** las siguientes cantidades del Acuerdo Sectorial de 2001:

- **Ayudas al estudio:** la cantidad anual pasa de 1.502.530 € a **2.947.786 €**.
- **Ayudas para cuidado de hijos:** la cantidad anual pasa de 1.502.530 € a **1.842.366 €**.
- **Préstamos:** la cantidad anual pasa de 3.606.072 € a **4.421.779 €**.



- **Ayudas para desplazamiento:** la cantidad anual pasa de 5.108.603 € a **8.000.000 €**.
- Esta cantidad se repartirá de la siguiente forma:
  - **100 €** se incluirán en la nómina del mes de julio del 2007 de **todos los funcionarios docentes**.
  - Con la cantidad restante se seguirá financiando, como en la actualidad, el desplazamiento en transporte público.
- **Formación:** la cantidad anual pasa a **2.210.849 €**.

**Hay que destacar** que todos los fondos contenidos en este punto del presente Preacuerdo se incrementarán anualmente en el porcentaje que la Administración establezca con carácter general para las retribuciones de los funcionarios.

### 3. PLANTILLAS

Se incrementan hasta 2008 en 2.300 efectivos. Además, para el curso 2006-2007 habrá un cupo extra de 165 efectivos, de forma complementaria.

### 4. SALUD LABORAL

Se constituirá un foro específico de negociación para la Salud Laboral.

Estos son los puntos en los que se ha llegado a un Acuerdo. En septiembre continuará la negociación de otros temas de interés para el profesorado, entre los que podemos destacar:

- **Reducción horaria para mayores de 55 años.**
- **Funcionamiento** de modalidades distintas para **licencias**.
- **Profesorado itinerante.** Reducción de itinerancias y constitución de un fondo de ayudas para casos de accidente.

**ANPE-Madrid** hará todo lo posible para que en el mes de OCTUBRE finalicen las negociaciones y se pueda firmar el **NUEVO ACUERDO SECTORIAL** para que los docentes madrileños ocupemos el lugar que nos corresponde.

De todo lo que se consiga os tendremos puntualmente informados.

**Santiago García Lozano**  
Secretario de Acción Sindical

## Calendario de aplicación de la Ley Orgánica de Educación Principales medidas

Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización y dirección de los centros:               <ul style="list-style-type: none"> <li>● Elección de director (artículos 132-136).</li> <li>● Consejo Escolar (artículos 126-127).</li> </ul> </li> <li>- Título II: Escolarización de inmigrantes (artículos 78-79).</li> <li>- Nuevo sistema de acceso a la función pública docente (transitoria 17.ª).</li> <li>- Ampliación jubilación voluntaria (transitoria 2.ª).</li> <li>- Bibliotecas escolares (artículo 113).</li> <li>- Informe anual ante el Congreso de los Diputados sobre los indicadores del sistema educativo (artículo 147).</li> <li>- Extensión de los programas de diversificación curricular en ESO (artículo 27).</li> <li>- Constitución del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas (artículo 45.3).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ordenación Académica: nuevas enseñanzas en 1.º y 2.º de Primaria, y 1.º y 3.º de Secundaria.</li> <li>- Evaluación, promoción y titulación en la ESO según lo establecido en la LOE (artículos 28 y 31).</li> <li>- Ordenación académica del nivel básico e intermedio de las enseñanzas de idiomas (artículos 59-62).</li> <li>- Nuevas pruebas de acceso a FP (artículo 41).</li> <li>- Acceso a la universidad de alumnos extranjeros.</li> <li>- Nuevos criterios de admisión de alumnos (artículos 84-87).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ordenación Académica: nuevas enseñanzas en 3.º y 4.º de Primaria; 2.º y 4.º de Secundaria y 1.º de Bachillerato.</li> <li>- Nueva educación infantil.</li> <li>- Generalización de las evaluaciones de diagnóstico en 4.º de Primaria (10-11 años) y 2.º de Secundaria (13-14 años).</li> <li>- Ordenación académica del nivel avanzado de enseñanzas de idiomas (artículos 59-60).</li> <li>- Nuevas pruebas de Educación de Adultos para obtener el título de ESO y Bachillerato (artículos 68 y 69).</li> <li>- Primer ciclo de la Educación Infantil (las CCAA pueden adelantarlo al curso 2007-2008).</li> <li>- Programas de cualificación profesional inicial (las CCAA pueden adelantarlo al curso 2007-2008).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ordenación Académica: nuevas enseñanzas en 5º y 6º de Primaria y 2º de Bachillerato.</li> <li>- Nuevas pruebas de acceso a la Universidad (artículo 38).</li> </ul>

## FASE DE OPOSICIÓN (2/3)

### 1.ª PARTE.- DEMOSTRACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

**Valoración:** de 0 a 10 puntos.  
Mínimo 40% de la calificación final.  
**NO ELIMINATORIA.**

Desarrollo por escrito de un tema elegido de entre dos extraídos al azar de los correspondientes al temario.

### 2.ª PARTE.- COMPROBACIÓN DE APTITUD PEDAGÓGICA Y DOMINIO DE TÉCNICAS DOCENTES

**Valoración de forma global:** de 0 a 10 puntos.  
Mínimo 40% de la calificación final.

<b>A.- Presentación de una programación didáctica</b>	<b>B.- Elaboración, exposición oral de una unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal</b>	<b>C.- Ejercicio de carácter práctico (especialidades que incluyan habilidades instrumentales o técnicas)</b>
<p>La programación didáctica hará referencia al currículo de un área, asignatura o módulo relacionado con la especialidad por la que participa. Un curso de un nivel o etapa.</p> <p>Deberá especificar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Objetivos.</li><li>• Contenidos.</li><li>• Criterios de evaluación.</li><li>• Metodología.</li><li>• Temas de atención al alumnado con necesidades específicas.</li></ul> <p>Se presentará y defenderá en el momento que establezca la Administración Pública convocante.</p>	<p>El aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema entre tres:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• De su propia programación.</li></ul> <p>Deberá concretar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Objetivos.</li><li>• Contenidos.</li><li>• Actividades de enseñanza y aprendizaje.</li><li>• Procedimientos de evaluación.</li></ul> <p>Duración máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Elaboración: una hora</li></ul> <p>Uso libre del material. El guión no excederá de un folio.</p>	<p>Ejercicio de carácter práctico tendente a comprobar la formación científica y el dominio de técnicas de trabajo.</p> <p>Duración y características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• A determinar en la convocatoria.</li></ul> <p>Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• De 0 a 10 puntos.</li></ul> <p>Valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mínimo 40% del total de la segunda parte.</li></ul>

Duración ejercicios escritos: dos horas. Presentación, exposición y debate: una hora y treinta minutos.

**TEMARIO: NO VARÍA. PENDIENTE DE ELABORAR EL DE PRIMARIA.  
HABRÁ OPOSICIONES DE LA ESPECIALIDAD DE PRIMARIA.**

## FASE DE CONCURSO (1/3)

**BAREMO: Máximo 10 puntos.**

### I. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA (Máximo 7 puntos)

- 1,000 puntos por año en especialidades del cuerpo al que se opta en centros públicos. 50% en otros Cuerpos.
- 0,250 puntos por año en especialidades del mismo nivel educativo en otros centros. 50% de distinto nivel.

### II. FORMACIÓN ACADÉMICA (Máximo 4 puntos)

- Expediente del título alegado: hasta 1,5 puntos. A determinar por la convocatoria.
- Doctorado: 1,000 puntos. Premio extraordinario 0,500 puntos.
- Otras titulaciones universitarias (primer o segundo ciclo): 1,000 puntos.
- Enseñanzas de régimen especial: 0,500 puntos.
- Título de técnico superior: 0,200 puntos.

### III. OTROS MÉRITOS: (Máximo 2,000 puntos).

- Cursos de formación, etc.

El MEC podría aumentar la opcionalidad en la elección de temas a tres o cuatro y aumentar un poco la valoración de la fase de concurso.

Madrid, 7 de septiembre de 2006.



## Asistencia social

as Direcciones de Área Terri-  
web:

ncia justificadas:

**licencia o licencia** maternal, pater-  
aciones similares a licencias y  
funcionarios de carrera, a  
s particular.

**de un año.** Solicitará el reingre-  
niño cumpla el año. Sólo podrá  
na vez por cada hijo.

los funcionarios de carrera son  
s (cargo político en Ayuntamien-  
, etc.)

en estudios conducentes a la  
**culación necesaria para el ejerci-**  
**en alguna nueva especialidad.**  
**trato con prestaciones de tipo**  
**comunidad de Madrid**

inicio de tu trabajo coincide con el  
Administración en tu nombramien-  
estás perdiendo días que se debe-  
enta en tu vida laboral a efectos de  
ación...

aso, debes dirigirte a la unidad de  
Dirección de Área Territorial corres-

s en la interpretación, dirígete a

**CIAL**  
e de las prestaciones sociales, si  
es la UPAM (Unidad de Prestación  
Madrid); si estás desempleado, el INSS  
al de la Seguridad Social.)

esta atención sanitaria a través de sus  
s o por convenio con los médicos del  
conveniente, para evitar confusiones,  
aciones de la UPAM a través de su guía

## Permisos y licencias

### PERMISOS Y LICENCIAS

- Con carácter general, se disfrutan los mismos que el resto de funcionarios (ver guía de ANPE-Madrid sobre licencias y permisos, Buzón de Alcance 124).
- Sin embargo, hay un conjunto de excepciones en su aplicación al profesorado interino:
  - **Reducción de jornada:** se les oferta nombramiento a tiempo parcial.
  - **Excedencia por cuidado de familiar:** se suele conceder, previa advertencia por parte del interino antes de aceptar el puesto de trabajo.
  - **Licencias por estudios:** no están contempladas.
  - **Asuntos propios:** se podrá acceder a licencias de hasta tres meses, con pérdida de destino, sin retribución económica y sin el subsidio de desempleo. Permanecerán en las listas siempre que el permiso no enlace con ningún periodo vacacional o finalización del contrato.

### INCOMPATIBILIDADES

A los funcionarios interinos les es de aplicación, en las mismas condiciones que al resto de los trabajadores de la Administración Pública, la ley 53/84.



# ANPE te ayuda

ANPE- Madrid. Carretas, 14- 5º B 28012 Madrid  
Tel.: 91 521 31 11 - Fax 91 523 04 04  
e-mail: [anpe@anpe-madrid.com](mailto:anpe@anpe-madrid.com)  
[www.anpe-madrid.com](http://www.anpe-madrid.com)

## Acumulación del permiso de lactancia

El Acuerdo Sectorial del Personal Funcionario Docente de los Cuerpos LOGSE (ahora LOE) al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, en su artículo 13, *Licencias, vacaciones y permisos*, en el punto 1 establece: *Con carácter general el régimen de licencias, vacaciones y permisos será el regulado por la Ley 30/1984 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública en lo que resulta de aplicación al personal al que se refiere este Acuerdo... Y en el punto 2: Sin perjuicio de lo anterior, se acuerda... una mejora de los siguientes permisos: (mejora en siete supuestos, pero no menciona el de lactancia).*

La Ley 21/2006, de 20 de junio (BOE 21-06-2006), establece en su disposición final primera, **Modificación de la Ley 30/1984** de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública:

Uno. (Modificaciones, con la siguiente redacción)

1. Se concederán permisos por las siguientes causas justificadas:

*Por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo, diez días a disfrutar por el padre a partir de la fecha de nacimiento, de la decisión administrativa o judicial de acogimiento o de la resolución judicial por la que se constituya la adopción.*

2. Se añade un nuevo párrafo, con la siguiente redacción:

*"Igualmente la funcionaria podrá solicitar la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente".*

A pesar de que el soporte legal es, creemos, bastante claro, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid no concede a sus funcionarias la posibilidad de hacer uso de este derecho, alegando que lo tiene que regular ella.

Desde ANPE-Madrid, pensamos que el estribo legal está ahí incuestionable. Es un derecho de la funcionaria. No nos oponemos a que en los mismos términos, ya que no puede ser de otra manera, la Comunidad de Madrid, de manera urgente, haga su regulación, con el desarrollo pertinente. Ya se lo hemos exigido.

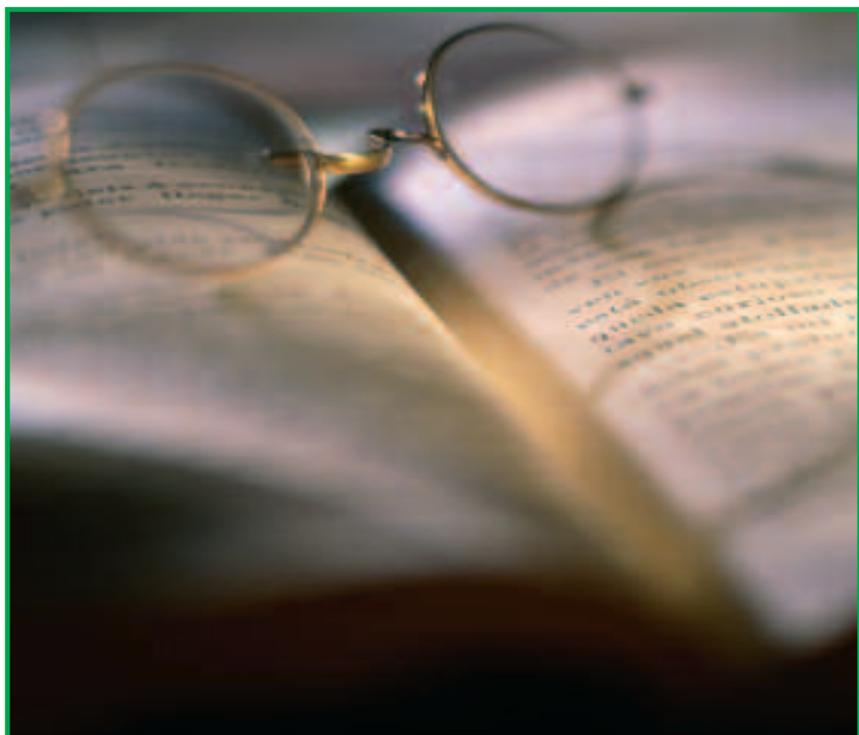
Como quiera que, pensamos, es un derecho en vigor desde el 22 de junio, desde ANPE-Madrid, **nos ofrecemos a canalizar todas las solicitudes que se quieran hacer por parte de las interesadas.**

**Manuel Diez Diez**  
Secretario de ANPE-Madrid  
Delegado en Getafe y Villaverde

## Profesores de Religión

### CONTRATOS DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN

La postura que ANPE defiende es que se cumpla la disposición adicional 3.ª de la LOE, para la mejora de las condiciones laborales del profesorado de Religión y, por supuesto, un contrato que garantice la **estabilidad** del colectivo, consensuado entre todos los representantes de los trabajadores y la Administración. Para este curso no ha sido posible, por haber comenzado muy tarde las negociaciones por parte de la Administración con los sindicatos, y aún están pendientes el





desarrollo de la mencionada disposición y la promulgación de un Real Decreto.

El pasado mes de julio la Comunidad de Madrid nos envió el nuevo contrato para el profesorado de Religión para el curso escolar 2006-2007. El día 19 de julio nos reunieron a todas las Centrales Sindicales para que expresáramos nuestra opinión sobre el mismo. Al estar todos los sindicatos en desacuerdo, ya que el mencionado contrato no recogía la nueva situación del colectivo en la recién aprobada LOE, la Administración nos presentó otro modelo

con algunas cláusulas modificadas. Como seguían existiendo muchísimas lagunas, la conclusión a la que llegamos fue **prorrogar los actuales contratos**, con el compromiso firme, por parte de la Administración, de comenzar en septiembre a negociar uno nuevo para el curso escolar 2007-2008.

**Gema Montejano**  
Representante del  
Profesorado de Religión

## AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO Y POR CUIDADO DE HIJOS

La publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos de **AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO**, correspondiente a los meses de enero a junio de 2006 de los Profesores de Religión y Asesores Lingüísticos, se ha realizado el pasado 20 de septiembre. Se pagará el 79,18%.

La publicación global de **AYUDAS POR CUIDADO DE HIJOS** también se ha publicado el día 20 de septiembre. Se percibirá el 70,60%.

Los listados están disponibles en nuestra sede.

## Homenaje a los docentes jubilados en Getafe

El pasado 8 de junio, un año más y van catorce, el Ayuntamiento de Getafe, a través de su Concejalía de Educación, rindió merecido homenaje a los docentes de la localidad que, tras una larga etapa de actividad profesional alcanzan la merecida jubilación de su actividad docente.

El acto, presidido por el Alcalde, contó con la presencia de inspectores, representantes políticos y sindicales, y un grupo numerosísimo de profesores que abarrotaban el aforo del Teatro García Lorca.

ANPE, como siempre, estuvo allí reconociendo la labor profesional de compañeros y amigos como Asun, José, Paco, Mari Luz, Conchi Calixto, Conchi de las Heras, Feli, Estela y Emilia entre otros, de un total de trece, a la vez que deseándoles disfruten de su merecidísimo descanso.

**Felicidades "compañeros" y felicidades al Ayuntamiento organizador del acto de reconocimiento de la labor docente.**

Esperamos que cunda el ejemplo entre las administraciones y, lo que es más importante, no quede en actos simbólicos de homenaje al finalizar la vida profesional, que está muy bien, sino que la dignificación de una profesión tan denostada en estos tiempos se haga día a día a lo largo de toda la actividad docente.



**Dignificar, prestigiar y valorar** la labor y la función del profesorado es un mensaje muy pronunciado por nuestros políticos en actos de partido, pero frecuentemente incumplido en acciones de gobierno.

**Manuel Diez Diez**  
Secretario de ANPE-Madrid  
Delegado en Getafe y Villaverde

# Celebración del XII Consejo Sindical Autonómico de ANPE-Madrid

El pasado 27 de mayo ANPE-Madrid celebró su XII Consejo Sindical, durante el cual se presentó la Memoria correspondiente al curso 2005-2006, se aprobaron las líneas de actuación para este curso, se renovaron los cargos directivos para los próximos cuatro años y se propuso el nombramiento de nuevos miembros del Consejo Sindical.

Los objetivos que conformarán las reivindicaciones fundamentales de nuestro sindicato durante los próximos años están marcados por la negociación del Acuerdo Educativo y de cuanto atañe a nuestra

Comunidad en el desarrollo de la Ley Orgánica de Educación.

El acto contó con la presencia del Consejero de Educación, D. Luis Peral Guerra, la Viceconsejera de Educación, D.ª Carmen González Fernández, el Director General de Recursos Humanos, D. Miguel J. Zurita Becerril, el Presidente del Consejo Escolar D. José Luis Carbonell Fernández, los Directores de las Áreas Territoriales de Madrid, así como de representantes sindicales y el Vicepresidente Nacional de ANPE, D. Nicolás Fernández Guisado.





*Mesa presidencial del proceso electoral en las elecciones internas.  
De izquierda a derecha: Pilar Ramos Ortiz, Julio Sánchez Sierra y Armando Pliego Caballero.*



*Nuevo Secretariado de ANPE-Madrid*

*De izquierda a derecha: Pilar Escorial Velasco (Formación), Manuel Diez Diez (Actas), Santiago García Lozano (Acción Sindical), Fernando Jiménez Guerra (Vicepresidente), Fernando Jiménez Guijarro (Presidente), Francisco Melcón Beltrán (Organización), José María Paniagua Gil (Acción Social), Rosalía Aller Maisonnave (Comunicación), Sabino Santamaría Hernández (Finanzas).*

# ANPE-Madrid



**Rosalía Aller Maisonnave**  
Secretaria de Comunicación.  
Puente de Vallecas, Villa de Vallecas.  
Sede: lunes mañana.



**Ignacio Antón Ortega**  
Aranjuez, Ciempozuelos,  
Valdemoro, Titulcia.



**Alfonso Buedo Buedo**  
Boadilla del M., Villaviciosa de Odón, localidades Madrid-Sur.  
Sede: lunes y miércoles tarde, martes y jueves mañana.



**Andrés Cebrián del Arco Pinto.**  
Sede: lunes y miércoles mañana, martes y jueves tarde.



**Carolina Fernández del Pino**  
Centro, Arganzuela, Retiro, Latina, Chamberí.  
Sede: lunes tarde, jueves mañana.



**Santiago García Lozano**  
Secretario de Acción Sindical.  
Leganés.  
Sede: jueves tarde.



**Natividad Llorente Barrueco**  
Alcalá de Henares, localidades Madrid-Este.  
Sede: lunes tarde, martes mañana.



**Beatriz López Díaz**  
Collado Villalba, Pozuelo de Alarcón, localidades Madrid-Oeste.  
Sede: martes mañana, jueves tarde.



**Francisco Javier Otero Gutiérrez**  
San Lorenzo del Escorial, localidades Madrid-Oeste.  
Sede: martes tarde, miércoles mañana.



**Jose María Paniagua Gil**  
Secretario de Acción Social.  
Móstoles, Arroyomolinos.  
Sede: martes tarde.



**Emilio Pérez Casado**  
Alcorcón, Móstoles, Navalcarnero.  
Sede: lunes mañana, miércoles tarde.



**Guadalupe Pérez Pérez**  
Defensor del Profesor.  
Carabanchel, Usera.  
Sede: lunes y miércoles mañana.



**Matilde Sáenz López**  
Barajas, Chamartín, Usera, Villaverde, Latina y Esc. Idiomas.  
Sede: lunes mañana, miércoles tarde.



**Emiliano Sánchez Gómez**  
Tetuán, Chamberí, Chamartín, Madrid-Capital  
Sede: miércoles tarde, jueves mañana.



**Sabino Santamaría Hernández**  
Secretario de Finanzas.  
Griñón, Moraleja de Enmedio, Humanes.  
Sede: lunes tarde.



**Inmaculada Suárez Valdés**  
Defensor del Profesor.  
Parla y localidades Madrid-Sur.  
Sede: martes y jueves mañana.

# cerca del profesorado



**Víctor Crisenti Antón**  
Alcobendas, localidades  
Madrid-Norte.  
Sede: lunes tarde, miér-  
coles mañana.



**Manuel Diez Diez**  
Secretario de Actas.  
Getafe, Villaverde.  
Sede: miércoles tarde.



**Pilar Escorial Velasco**  
Secretaria de Formación.  
Sede: martes y miércoles  
mañana.



**Susana Fernández Cortés**  
Asesora Jurídica.  
San Blas, Vicálvaro.  
Sede: martes y jueves tar-  
de



**Francisco Melcón Beltrán**  
Secretario de  
Organización.  
Sede: jueves mañana.



**María Josefa Miguel  
Pasamontes**  
Coslada, Arganda del Rey,  
localidades Madrid-Norte.  
Sede: miércoles tarde, jueves  
mañana.



**Salvador Mirete Mayo**  
Tetuán, Chamberí, Centro,  
Latina, C. Lineal.  
Sede: lunes tarde, miér-  
coles mañana.



**Gema Montejano Belloso**  
Puente de Vallecas, Villa de  
Vallecas, localidades  
Madrid-Este.  
Sede: martes tarde, jueves  
mañana.



**Armando Pliego Caballero**  
Fuencarral-El Pardo,  
Moncloa-Aravaca,  
Salamanca.  
Sede: jueves tarde.



**Julio Portales Polo**  
Hortaleza, Moncloa-Aravaca,  
San Fernando de Henares.  
Sede: lunes mañana, martes  
tarde.



**Teresa Pujalte Navarro**  
Moratalaz, C. Lineal, Rivas-  
Vaciamadrid.  
Sede: lunes mañana, martes  
tarde.



**Félix Rodríguez  
González**  
Fuenlabrada, Puente de  
Vallecas.  
Sede: jueves tarde.



**Constantino Úbeda-Portugués  
González**  
Colmenar Viejo, localidades  
Madrid-Norte.  
Sede: martes mañana, jueves  
tarde.



**Fernando Jiménez Guerra**  
*Vicepresidente de ANPE-Madrid*  
Villarejo de Salván, Chinchón,  
localidades Madrid-Este.



**Fernando JIMÉNEZ GUIJARRO**  
*Presidente de ANPE-Madrid*

# Claves para detectar

**L**a muerte de Jokin ha sido convertida en referente en materia de Acoso Escolar al incluir la dimensión jurídica. Condenar a varios menores por un delito contra la integridad moral, por trato inhumano o degradante previsto en el artículo 173 del CP abre un horizonte, hasta ahora desconocido, en el tratamiento de los supuestos de Acoso Escolar.

Sin embargo, son varios los errores interesados que se deslizan al hilo del caso de Hondarribia:

Entender el acoso escolar como una situación límite en que la víctima se encuentra a un paso del precipicio supone eludir el calvario que uno de cada cuatro escolares sufre en nuestras aulas. Burlarse de otro, insultar, menospreciar o ridiculizar son comportamientos socialmente inaceptables que, frente al principio de no intervención o no ingerencia, deberían encontrar el rechazo de los adultos y la contundencia del sistema escolar.

Menospreciar la violencia psicológica y social que precede en todos los casos a la violencia física es desconocer la gravedad de las secuelas que el desprecio y la humillación producen en el niño. Entre los posibles daños asociados, no sólo se encuentran el autodesprecio y el riesgo de suicidio sino también la ansiedad, la disminución de la autoestima, la depresión y el temible cuadro de estrés post-traumático que, cronificado, se puede arrastrar hasta la vida adulta y afecta al desarrollo social, laboral, intelectual y emocional de quien lo sufre.

Exigir la presencia de daños clínicos en la víctima como criterio para diagnosticar la existencia de un cuadro de acoso escolar es desconocer la naturaleza misma del problema. La herramienta de evaluación utilizada para identificar el acoso escolar ha de basarse en conductas objetivas de hostigamiento que se producen de manera real y efectiva, con independencia del daño psicológico o de la personalidad del niño acosado.

Aún hoy en las noticias sobre el llamado "caso Jokin" se afirma que "Jokin no tuvo la astucia ni la picardía", o "las familias no se entendieron", pudiendo leer entre líneas el sesgo en que consiste el error básico de atribución que pretende encontrar en la víctima la responsabilidad última del maltrato recibido y con ello la evidencia de que las conductas de hostigamiento tienen alguna justificación. El proceso se repite en las noticias en que se afirma que "se trataba de un ajuste de cuentas", lo que permite mantener la "ilusión" de que



"todos estamos a salvo" o que "eso a mí no me podría suceder".

No se trata de un ejemplo aislado sino del proceso que sistemáticamente se repite en todos y cada uno de los casos de acoso escolar, imputando al niño que es víctima de hostigamiento los rasgos y características que le hacen ser percibido como merecedor del maltrato que recibe. Su entorno escolar, incluidos los adultos, participa de este cómodo proceso de victimización que hace responsables al niño y a su familia de la situación de hostigamiento.

Es por ello que cuando el acoso escolar no se detiene en sus fases iniciales, escala hasta convertirse en un proceso de linchamiento colectivo en el que se suele encontrar envuelta la familia del menor, que se ve obligada no sólo a cambiar al niño de centro escolar sino incluso a hacer las maletas, dejarlo todo e iniciar una nueva vida lejos de la localidad donde unos pocos desencadenaron el fenómeno de chivo expiatorio.

En demasiados casos, la familia del niño acosado no puede detener el proceso de victimización secundaria en el que su hijo es erróneamente diagnosticado e incluso tratado con medicación, como hiperactivo, con déficit de atención, introvertido patológico, agresivo o carente de habilidades sociales. Tratando de encontrar la causa del acoso en el niño que es víctima de él, se le saca de clase para ir a ver al psicólogo, se le señala ante sus padres como un niño difícil, insociable, agresivo, depresivo y neu-



rótico, que presenta necesidades educativas especiales y le falta asertividad: "le agreden porque no sabe relacionarse ni defenderse"... Se instruye el caso de violencia escolar contra el niño (haciendo "registro de patio" al acosado) con cargo a la evaluación de lo que el niño es o de la forma incorrecta en que enfoca el problema, y no con cargo a la verificación de las conductas de acoso y violencia escolar que recibe en su entorno escolar a manos de sus compañeros. El diagnóstico de AVE, sin embargo, ha de estar basado en conductas observables, medibles, objetivas... y no en el daño psicológico que produce.

Otro de los mitos interesados que impiden una intervención adecuada y eficaz en materia de acoso escolar consiste en hablar de conflicto o desencuentro, aplicando como supuesta panacea la mediación para su resolución. Sin embargo, cuando hay una víctima y un agresor, no es posible hablar de conflicto, ni buscar en la mediación llegar a un acuerdo y acercar posiciones. Es así como decenas de adultos se muestran incapaces de proteger al niño acosado de la violencia ejercida por otros niños.

En el acoso escolar sólo caben la protección inmediata de la víctima y la sanción también inmediata de cualquier atentado a la dignidad de un compañero o del profesor. El no proteger de forma efectiva a la víctima,

la constatación de que una y otra vez quedan impunes y se repiten los comportamientos de acoso y violencia contra ella, termina generando en ésta la indefensión que desencadena el cuadro de estrés post-traumático infantil.

Volviendo al caso de Jokin y a la dimensión jurídica del acoso escolar (el CGPJ celebra en Septiembre unas jornadas formativas para magistrados en las que se tratará la responsabilidad civil y penal tanto en el *mobbing* laboral como en el acoso escolar), debemos recordar que la institución escolar tiene el derecho y el deber de ser un lugar seguro para poder maximizar en sus alumnos la oportunidad de aprender, y que son las autoridades educativas las que deben establecer Planes Integrales de Prevención contra el Acoso Escolar, a través de los cuales se pueda hacer efectiva la posición de garante.

No deja de ser paradójico hablar de exigir responsabilidades al docente, al que se ha privado de la capacidad de sancionar de forma inmediata, cuando la prevención del acoso y la violencia escolar pasa por deslegitimar la violencia y retirar el réditos social que determinadas conductas reportan al niño que desarrolla conductas socialmente inaceptables.

Araceli Oñate

Profesora de la Universidad de Alcalá

## Claves para detectar un niño acosado

- Si presenta ropa deteriorada, falta de material, heridas...
- Si busca excusas para no ir a clase.
- Si evita la relación con sus compañeros.
- Si no quiere ir a fiestas de cumpleaños, excursiones, salidas escolares...
- Si se aísla en el recreo.
- Si llora con facilidad sin motivo aparente.
- Si tiene vómitos y náuseas por la mañana.
- Si nos dice que "no valemos para nada".
- Si se muerde las uñas.
- Si tiene miedo a ir al colegio.
- Si está nervioso e intranquilo.
- Si relata situaciones de acoso sucedidas a "otro niño".
- Si se preocupa en exceso por su seguridad o por la de los miembros de su familia.
- Si no quiere ir a clase de gimnasia.
- Si tiene ataques de rabia desproporcionados.
- Si no puede contar lo que le pasa ni nombrar a su agresor.
- Si tiene una sensación de peligro inminente.
- Si tiene ansiedad o angustia y no puede concentrarse.
- Si habla de "quitarse de en medio" para resolverlo todo.
- Si le preocupa ser acusado falsamente.

# Posibilidades de los estudios nocturnos de Bachillerato en la

## Presentación

Con este artículo se inicia una serie de tres comunicaciones en las que se presenta, de una forma resumida, el informe elaborado por José Luis Carrasco, profesor del turno nocturno del IES "Matemático Puig-Adam" de Getafe y miembro de APS, con la inestimable colaboración de José Martín, Jefe de Estudios del turno nocturno del IES "Complutense" de Alcalá de Henares, sobre la situación actual y la inevitable necesidad, por parte de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid de potenciar los estudios de adultos de Bachillerato (nocturnos IES) en esta Comunidad. El informe, que se puede encontrar en las páginas web de ANPE y de APS, se hizo a propuesta de la Viceconsejera de Educación de la CM a Fernando Jiménez Guijarro, Presidente de ANPE-Madrid, en noviembre de 2005 y fue presentado a la Sra. Viceconsejera por el Sr. Jiménez Guijarro en abril de 2006.

El informe presenta una visión panorámica a través de cincuenta y una tablas estadísticas, recogidas de diversos estudios del INE y del INCE principalmente, así como de organismos como el Ayuntamiento de Madrid, el Servicio Regional de Empleo de la CM, el Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, COTEC y RED.es, sirviéndose también de informes, proyectos y acuerdos de la Unión Europea, tales como los del Consejo Europeo de Lisboa de 2000, estudios de la OCDE, así como estudios de diversos sociólogos y economistas.

El documento está dividido en dos partes: un resumen con las conclusiones obtenidas a lo largo del estudio, incluyéndose al final una serie de propuestas urgentes para fomentar los estudios nocturnos de Bachillerato; y un anexo en el que se recogen los estudios estadísticos anteriormente mencionados, organizados en apartados como la demografía actual en la CM y su proyección para 2017, los niveles de escolarización y educativo, y su incidencia en los adultos, la estructura de la ocupación, las características de las empresas en la CM, la inmigración y los problemas de la cohesión social, las perspectivas económicas de nuestra comunidad, un estudio sobre las nuevas necesidades educativas en el ámbito de los adultos, para centrarse al final en una exposición de las perspectivas e intereses



que tienen actualmente los alumnos adultos de Bachillerato.

Según la estadística del INCE *Sistema de Indicadores de la Educación 2004*, en el curso 2001-2002, en la Comunidad de Madrid, se produjo un abandono del sistema educativo de personas de 16 años en torno al 11'5%, este abandono se fue incrementando hasta el 38'2% en la horquilla de edad comprendida entre los 16 y 18 años. Hay, por tanto, un porcentaje bastante elevado de personas que



# Comunidad de Madrid (Primera parte)



no concluyen sus estudios de Educación Secundaria Postobligatoria, tanto en Formación Profesional como en Bachillerato. Por otra parte, el estudio del INCE: *Sistema de Indicadores de la Educación 2002* da, para el año 1999, el dato de que tan sólo el 55'3% de la población adulta madrileña disponía de los estudios correspondientes a los niveles de Educación Secundaria Postobligatoria. Porcentaje que se reparte de forma desigual, siendo bastante más elevado por debajo de los 35 años, para empezar a caer a partir de esta edad, y ser muy bajo ya a partir de los 45. Estos datos contrastan enormemente con el propósito de la Comisión Europea, que en su comunicación *Educación y Formación 2010* eleva a 83% el porcentaje de adultos que tengan o estén adquiriendo en ese momento tal nivel formativo para el año 2010. Como se puede ver, según el dato más arriba expuesto, tan sólo con el abandono escolar que se está produciendo entre los 16-18 años (en torno al 37-38%) hace absolutamente imposible que la cifra propuesta por la Comisión Europea se convierta en realidad. Los estudios nocturnos de Bachillerato que se imparten en los IES realizan parcialmente la labor de "reenganchar" a parte de este alumnado que abandona. Así, la encuesta realizada entre diversos IES de la CM por José Martín para este informe arroja el dato que durante el curso 2005-2006 el 57% del alumnado tiene una edad comprendida entre los 20-25 años; este porcentaje caía al 29% para los menores de 20 años y el resto correspondía a mayores de 30 años. Como se ve, una participación mínima para un intervalo de edad en el que el número de personas carentes de estudios correspondientes al nivel

de Educación Secundaria Postobligatoria es el más alto. De este modo, la función de "reenganche" o, dicho más adecuadamente, de educación compensatoria, se realiza en la actualidad de un modo muy incompleto, pues si bien puede realizar su función parcialmente entre jóvenes menores de 25 años (no sabemos realmente en qué medida, pues nos faltan datos del número real de adolescentes y jóvenes que han ido abandonando los estudios de Educación Secundaria Postobligatoria durante los últimos años, y cuántos han iniciado estos estudios, tanto de Bachillerato como de Formación Profesional, en horarios de adultos; no obstante, nos tememos que pocos, dado el hecho de que el porcentaje de abandono es muy elevado -37% aproximadamente- entre un número alto de alumnos comparado con el pequeño número que hay en nocturno), apenas o nada la lleva a cabo entre personas de más edad. Sin embargo, como veremos en el siguiente artículo, el modelo de desarrollo social y económico por el que ha optado la CM -el mismo que siguen los países más desarrollados del mundo, y que es el de la sociedad de la información y del conocimiento-, exige que el número de personas con un nivel de formación equivalente al de Educación Secundaria Postobligatoria sea bastante más elevado que el actual. En el último artículo se expondrá cómo este modelo económico exige el impulso y el fortalecimiento de la educación de adultos a todos los niveles, y dado que el nivel de Educación Secundaria Obligatoria es universal, el nuevo frente a impulsar es el de la Educación Secundaria Postobligatoria: Bachillerato y Formación Profesional. Pero, como también expondremos, sería un gravísimo error abordar este tipo de educación como simple Educación Compensatoria, esto es, como un calco del Bachillerato o de la FP diurnos. Su tratamiento deberá ser ineludiblemente bajo el concepto de Educación Permanente, concepto en el que se engloban las propuestas presentadas en el informe, y que la gran mayoría de profesores de nocturno de los IES a quienes llegó la carta dirigida por mí apoyaron con su firma en el curso 2003-2004. Junto a ellas me permito agregar alguna más que considero primordial para el desarrollo de los estudios de Bachillerato de adultos, e imprescindible para su encaje en el concepto de Educación Permanente.

**José Luis Carrasco**

Profesor de nocturno

IES "Matemático Puig-Adam" de Getafe

Miembro de la Comisión Ejecutiva Nacional de APS



## Comenzamos las clases

Con el regreso del curso retornan alumnos, ilusiones y, por supuesto, dudas y problemas. Dudas derivadas de la llegada a la docencia de nuevos compañeros que desconocen el funcionamiento y la organización de los centros a donde acaban de ser destinados, un microcosmos que pocas veces tiene algo que ver con otros centros de trabajo ajenos a la enseñanza en los que aquellos hayan podido estar. O, sencillamente, es su primer puesto de trabajo, y concurre entonces la incertidumbre propia de la llegada al mundo laboral con la complejidad organizativa de un centro docente. Problemas, muchos de ellos, derivados del desconocimiento descrito en el párrafo anterior, y otros producidos por las sempiternas situaciones propias del comienzo del curso; asignación de grupos, cursos, horarios, tutorías...

Múltiples consultas que llegan a esta asesoría relacionadas con estos temas dejan patente que numerosos docentes se hallan perdidos en cuanto a las normas aplicables para solventar dudas y problemas de esa índole. Por ello, desde Asesoría Jurídica queremos informar sobre cuáles son las mismas y dónde localizarlas. Así:

**Orden de 29 de junio de 1994**, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (BOE 6 de julio de 1994).

**Orden de 29 de junio de 1994**, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria (BOE 5 de julio de 1994)

**Real Decreto 82/1996 de 26 de enero**, que aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (BOE 20 de febrero de 1996).

**Real Decreto 83/1996 de 26 de enero**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOE 21 de febrero de 1996).



**Orden de 29 de febrero de 1996**, por la que se modifican las órdenes de 29 de junio de 1994 por las que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria y de los Institutos de Educación Secundaria (BOE 9 de marzo de 1996).

Obviamente, es importante estar al tanto de las **normas de desarrollo de la LOE** que se van a ir aprobando paulatinamente, así como del **Reglamento de Régimen Interior de cada centro** y las **Instrucciones de la Viceconsejería de Educación para cada año académico**, documentos estos últimos que se encuentran en los correspondientes centros educativos, que sirven para aclarar y concretar normas más genéricas atendiendo a las necesidades y características propias de cada uno.

Esperamos que esta información ayude a maestros y profesores a la hora de afrontar situaciones complicadas o conflictivas y, por supuesto, siempre que la misma no sea suficiente, los miembros de este servicio de asesoría estamos a entera disposición de todos nuestros compañeros. No dudéis en consultarnos.

**Susana Fernández Cortés**  
Asesoría Jurídica de ANPE-Madrid

# Sudoku



El Sudoku es un rompecabezas matemático de colocación. Consiste en una cuadrícula de 9 x 9 casillas, dividida en 9 «cajas» de 3 x 3 casillas, que debe llenarse con las cifras del 1 al 9, sin repetir ningún número en una misma fila, columna o subcuadrícula. Al comienzo del juego, sólo algunas casillas contienen números.

	3	5			8		9	
		6	9		7		3	2
		1		3			8	
3		9		8				5
6	1		7		5	9	2	3
				2				
			6	7				9
	9		8		3	4		
7	6	4				3	5	

(Solución en nuestro próximo número.)

## Tablón de anuncios

Preparador de oposiciones, especialidad Educación Física, con experiencia, para próximas pruebas de selección 2007. Contenidos actualizados, plazas limitadas. Comenzamos en octubre. Tfno: 628 168 983.

### AFÍLIATE A ANPE-MADRID

#### ¿POR QUÉ?

Porque ANPE-Madrid es, en estos momentos, el Sindicato sectorial de Enseñanza más representativo. Tiene más de 5000 afiliados en la Comunidad de Madrid y casi 60.000 en toda España.

Porque ANPE-Madrid, como Sindicato autónomo y reivindicativo, ofrece a sus afiliados la garantía de una actuación seria y rigurosa en defensa de sus intereses profesionales en todos los foros de negociación en los que está presente.

Y además tendrás:

- Toda la información profesional y laboral que necesites.
- Cursos de Formación homologados por la Consejería de Educación de Madrid.
- Asesoría Jurídica gratuita.
- Dos publicaciones mensuales de interés profesional.
- Viajes.
- Presencia sindical directa de los delegados de zona en sus centros de trabajo.
- Atención personalizada y asesoramiento en nuestra sede.
- Actualización constante de la información de nuestra web.

#### ¿CUÁNTO CUESTA?

La cuota anual es de 56 euros y puede deducirse en la Declaración de la Renta.

#### ¿CÓMO PUEDO AFILIARME?

- Complimenta el **formulario al dorso**.
- Realiza el ingreso de 56 euros en la cuenta de ANPE-Madrid (Caja Madrid, núm. 2038 1793 30 6000367621).
- Envíanos ambos documentos por correo postal (ANPE-Madrid, Carretas, 14, 5.º B, 28012 Madrid) o por fax (91-5230404).

#### ¡ATENCIÓN AFILIADOS!

Para el mantenimiento de nuestra base de datos, si has cambiado de domicilio, teléfono, centro de destino, dirección electrónica, cuenta bancaria, etc., es importante que lo notifiques a la sede.



Firma Delegado que recoge la solicitud:

D./Dña. \_\_\_\_\_

- PAGADO
- Metálico-Caja
- Ingreso-Banco
- PENDIENTE
- Domiciliación

CONTROL	
N° Afiliado	2
Carnet	
Carta	
Ficha	
Zona	
Cobrado	

## ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE SOLICITUD DE AFILIACIÓN

### DATOS PERSONALES

1º.- Apellido  2º.- Apellido  Nombre

NIF  Letra  Fecha de nacimiento  Sexo  M  H

Domicilio  Código Postal

Localidad  Provincia  Teléfono  Otro Teléfono

Número de cuenta donde domicilia el pago de cuotas  E-Mail

### DATOS PROFESIONALES

Número del registro Personal  Código Centro destino  No Universitaria  Universitaria

Nombre del Centro de destino  Localidad del Centro de destino  Tfno del Centro  Fax del Centro

Docente  Administración  Laboral  Otro  Diplomado  Licenciado  Doctor  Otro  Activo  Pasivo  Excedente  Paro  Maestros  P. Secundaria  P. Técnicos  Catedráticos  Definitivo  Provisional  Interino  Expectativa destino

Centro de Educación: Infantil  Primaria  Secundaria  Bachillerato  F. Profesional  E.A.  Idiomas

Especialidad por la que está ejerciendo  Otras especialidades que posee

AUTORIZO a ANPE Sindicato Independiente el tratamiento de mis datos personales con la finalidad de tramitar correspondencia de información exclusivamente sindical al domicilio particular en efectos y aplicación de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_  
Firma

(Nota) LA CUOTA SINDICAL ES DEDUCIBLE INTEGRAMENTE EN EL I.R.P.F.





# Estrés Postural

El estrés laboral propio de la docencia puede combatirse, en una parte, evitando el estrés postural.

La mejora de la respuesta al estrés se producirá en dos planos, que separamos teóricamente, aunque van íntimamente unidos: físico y psíquico.

En el físico, entendido como corporal, disminuirá la tensión sobre las estructuras corporales.

En el psíquico, entendido como mental, disminuirá la tensión por una concentración sobre la actitud postural que se adopta.

También la postura corporal es una estrategia pedagógica más que facilita el control del aula en tanto se produce un mejor control espacial de los alumnos.



Cuando un profesor acude junto a la mesa del alumno que está sentado para una explicación personal, se recomienda apoyar una mano en la mesa del estudiante, adelantar un pie en relación con el otro, flexionar cómodamente una rodilla, mantener la cabeza en prolongación del tronco y no arquearlo.

Finalmente, permanecerá el menor tiempo posible dando la explicación y si se precisa más extensión en la misma habrá que buscar otras estrategias metodológicas.



**BUSCA ESTE CARTEL  
EN TU CENTRO  
O CONTACTA  
CON EL DELEGADO DE ANPE**

# TOLERANCIA CERO PARA LA VIOLENCIA ESCOLAR

**ANPE PROPONE MODIFICAR URGENTEMENTE LA NORMATIVA SOBRE DERECHOS Y DEBERES. DEBE CONTEMPLAR ESTAS 12 MEDIDAS:**

✓ El derecho a enseñar y aprender en un clima de respeto mutuo.

✓ La tipificación explícita de conductas graves.

✓ Los Derechos y Deberes de los profesores y de los padres.

✓ La revisión de los actuales Deberes de los alumnos.

✓ La protección y atención preferente a las víctimas de violencia y acoso escolar.

✓ Creación de "Aulas de Atención Individualizada para la Mejora de la Convivencia".

✓ Nuevo sistema sancionador ágil, inmediato y desburocratizado, a cargo del profesorado.

✓ **Reconocimiento del profesor como autoridad pública en el ejercicio de su función.**

✓ En los casos graves, suspensión inmediata de asistencia a clase.

✓ Consideración del acoso escolar como delito en la Ley del Menor.

✓ Restitución inmediata de los daños causados o, en su caso, suspensión de las ayudas públicas.

✓ Implicación absoluta de la Administración Educativa.